

ANGOL, 20 MAR. 2013
DECRETO EXENTO N° 406 - 1

VISTOS :

- a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Consejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, Departamento de Educación para el año 2013
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa Celebrado entre Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Angol Rex 180 con fecha 05 de Febrero de 2013.
- e) Directora Escuela José Elías Bolívar Herrera, Sra. Silvia Mónica Puentes Aquevedo solicita Realizar trabajos de Decoración de Pintura con Ambientación Pedagógica en las dependencias del nivel parvulario para la Escuela Elías Bolívar.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicio a honorarios, a doña RUTH ZAFIRA GUAJARDO CONCHA Rut 10.210.877-9 quien realizara trabajos de Decoración de Pintura con Ambientación Pedagógica en las dependencias del nivel parvulario de la Escuela. Por un monto total de 355.556 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos cincuenta y Seis Pesos), incluido los impuestos correspondientes. Este pago se imputara a los recursos considerados en la Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JRM/SMP/ebl.

DISTRIBUCION:

- Escuela José E. Bolívar.
- Depto. Educación.
- Depto. Partes.
- Depto. Control Interno.
- Of. Transparencia.